



Esperanza, 17 de diciembre de 2020

VISTAS estas actuaciones en la que obra la propuesta de la Secretaria de Vinculación con el Territorio, Dra. Susana GROSSO para la consideración del “Protocolo para la participación de docentes-investigadores en actividades promovidas por empresas/instituciones/individuos externos a la FCA-UNL”,

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de contar con un Instrumento para mejorar la visibilidad y comunicación institucional, que permita a su vez a la Coordinación de Comunicación Institucional de esta Facultad, organizar las acciones y tareas relativas a la actividad externa de nuestros docentes,

Que esta medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 11 del anexo de la Resolución 353/2004 que aprueba el Texto Ordenado del Sistema Integrado de Dedicación de los Docentes de la Universidad, el Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades y el Fondo de Incentivo a la Dedicación Exclusiva Docente en la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo sugerido por las Comisiones de Investigación, Extensión y Posgrado y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos, como así también lo acordado en sesión ordinaria del 14 de diciembre del año en curso,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Protocolo para la participación de docentes-investigadores en actividades promovidas por empresas/instituciones/individuos externos a la FCA-UNL, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, Notifíquese a la Secretaria de Vinculación con el Territorio y a la Coordinación de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN “C.D.” nº 526



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1047739-20_526** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO Res. CD nº 339/20

Protocolo para la participación de docentes-investigadores en actividades promovidas por empresas/instituciones/individuos externos a la FCA-UNL

Cuando un docente-investigador de la FCA-UNL (independientemente de su jerarquía y dedicación) es invitado a realizar una conferencia, ponencia o similar (no curso de postgrado), debe comunicar dicha actividad a la Secretaría de Vinculación con el Territorio, dirigiéndose por mail a: extension@fca.unl.edu.ar, con al menos 10 (diez) días de anticipación. Esta Secretaría, junto con la Coordinación de Prensa y Comunicación, proveerá los logos institucionales (con tipografía y color actualizados) que se estén utilizando al momento, para que los mismos INTEGREN la difusión de la actividad. Si los docentes-investigadores poseen Dedicación Exclusiva A y la actividad tiene previsto abonar honorarios, los mismos serán facturados por la UNL a través del Servicio específico: SAT "Asistencia Técnica y Formación de RRHH en el marco de actividades organizadas y coordinadas por el Comitente". Si se convoca a docentes-investigadores part-time, y éstos optan por facturar los honorarios de manera particular, NO se utilizarán los logos institucionales y no deberá figurar que el docente pertenece a la FCA-UNL. La FCA-UNL difundirá en sus redes sociales y canales institucionales aquellos eventos donde participen sus docentes-investigadores, siempre que los logos institucionales estén incluidos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1047739-20_526** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.